

Instituto figura dicho señor Cavallé como Médico Director, se limita a escribir al dictado del aludido Ferrándiz los llamados diagnósticos y tratamientos que el citado practicante le ordena, después de haber hecho la pretendida exploración del enfermo el mismo practicante Ferrándiz, con exclusión absoluta de toda intervención por parte del señor Cavallé. Esto demuestra plenamente que el papel del señor Cavallé es única y exclusivamente el de amparar al señor Ferrándiz en el ejercicio ilegal de la profesión. El señor Cavallé, después de una serie de manifestaciones que él mismo comprende no pueden convencer a la Junta, promete, ante la misma, que desde mañana dejará de asistir al Consultorio del intruso Llauredó del vecino pueblo de Cornellá, y que, asimismo, del Instituto Naturista de la calle de Mallorca desaparecerá hasta el nombre del señor Ferrándiz y continuará funcionando bajo su exclusiva dirección, actuación y responsabilidad.

Se da lectura a un estado formulado por el señor Abogado asesor referente a las causas en que interviene el Colegio.

Aprovechando la moratoria concedida, se acuerda liquidar con la Hacienda las utilidades del personal de Oficinas y Administración del Boletín, correspondientes a los años 1928 y 1929.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a la una cuarenta del siguiente día de empezada.

El Presidente, Dr. García-Tornel. — *El Secretario*, Dr. M. Parrizas.

ACTA NÚM. 644. — ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 FEBRERO 1930

A las 22 horas del día 10 de Febrero de 1930, se reúne la Junta de Gobierno con asistencia de los señores García-Tornel, Roqueta, Soler Dopff, Calicó, Parrizas, Carulla, Ponjoan, Clara, Rubies, y Carrera, bajo la presidencia de don Lorenzo García-Tornel y actuando de Secretario el que lo es don Melchor Parrizas Torres.

Abierta la sesión, se da lectura a un requerimiento notarial dirigido al señor Presidente de este Colegio por el señor don Salvio Más-Oliver, Director de la Mutua General de Seguros en esta Ciudad, solicitando se le conteste ser cierto el hecho de haber dictaminado una comisión de peritos radiólogos con motivo de la interpretación de unas radiografías presentadas por los doctores Cambra y Más Oliver, y asimismo se le diga ser ciertas las preguntas formuladas a dichos señores peritos y las contestaciones que los mismos dieron, y cuyo cuestionario con dichas preguntas y contestaciones viene transcrito en el aludido requerimiento. Se acuerda archivar dicho requerimiento con todos los demás documentos obrantes en el expediente incoado con motivo de este asunto, y previo asesoramiento por el señor Letrado de esta Corporación, y por unanimidad se acuerda contestar como sigue:

“Sr. don Salvio Más-Oliver, Director de la Mutua General de Seguros. — Presente. — Muy Sr. mío: La Junta Directiva del Colegio de Médicos de la Provincia de Barcelona, no puede ocultar su extrañeza ante el requerimiento notarial que usted le ha dirigido y aunque su silencio nada tendría de reprochable ni podría irrogarle quebranto alguno, porque legítimamente podría mantenerse en él, ha estimado pertinente contestarlo en forma, no ya para cumplir deber de cor-